

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden Foral 350/2026, de 16 de julio. Nombramiento accidental a favor de Oinaze De Losantos González, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Llodio perteneciente al subgrupo A1, para el desempeño, durante el año 2026, de las funciones correspondientes a los puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional del Ayuntamiento de Llodio, por incapacidad temporal o ausencia de sus titulares, por vacaciones, asuntos propios u otras causas, siempre que sea por periodos inferiores a un mes

El Ayuntamiento de Llodio, con fecha de 13 de julio de 2026, comunica que necesita nombramiento accidental para el puesto de secretario/interventor/tesorero, en los supuestos de ausencia temporal de su titular, siempre que sea por periodos inferiores a un mes, durante el año 2026.

Por ello, propone el nombramiento accidental a favor de Oinaze De Losantos González, funcionaria de carrera municipal, del subgrupo A1.

El ordenamiento jurídico vigente permite llevar a cabo nombramientos accidentales para realizar las necesarias sustituciones en los puestos reservados a personal funcionario con habilitación de carácter nacional, en los supuestos contemplados en el artículo 52 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En el artículo 52.4 del antedicho Real Decreto 128/2018, se indica que, en supuestos de incapacidad temporal o ausencia del titular del puesto por vacaciones, asuntos propios u otras causas por periodos de tiempo inferiores a un mes, se podrá nombrar accidentalmente, a propuesta del presidente de la corporación, a un/a funcionario/a propio/a de la entidad local, de acuerdo con la normativa autonómica.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según su redacción dada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (artículo 25), en el que se determina el ámbito competencial para el nombramiento de personal accidental en las corporaciones locales.

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición adicional tercera del Real Decreto 128/2018, y de las atribuciones contenidas en el artículo 24 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava (BOTHA número 36, de 27 de marzo de 2023), en ejercicio de las facultades que me competen y en su virtud,

DISPONGO

Primero. Conferir nombramiento accidental a favor de Oinaze De Losantos González, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Llodio perteneciente al subgrupo A1, para el desempeño de las funciones correspondientes a los puestos de secretaría, intervención o tesorería del Ayuntamiento de Llodio, durante 2026, por incapacidad temporal o ausencia, del titular de cada puesto, por vacaciones, asuntos propios u otras causas, siempre que sea por periodos inferiores a un mes.

Segundo. El nombramiento tendrá vigencia únicamente para el periodo señalado en el apartado anterior. No se podrán desempeñar, simultáneamente, las funciones correspondientes a varios de los puestos objeto del presente nombramiento accidental.

Tercero. El ejercicio de las funciones reservadas a habilitados por la funcionaria que ahora se nombra con carácter accidental deberá realizarse de forma coordinada con los nombramientos para 2026 ya efectuados por Orden Foral 650/2025, de 18 de diciembre.

Cuarto. Ordenar la publicación de esta orden foral en el BOTHA.

Quinto. Notificar la presente orden foral al Ayuntamiento de Llodio y a la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco.

Sexto. Contra la orden foral que se le notifica, y que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio del potestativo requerimiento previo.

Vitoria-Gasteiz, 16 de julio de 2026

Diputada Foral de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
LAURA PÉREZ BORINAGA

Director de Equilibrio Territorial
JAVIER GORBEÑA GARCÍA